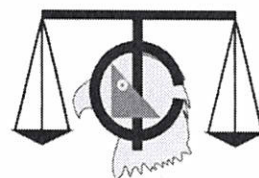




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

030

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

01 FEB 2017

VISTO: el expediente de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratuladas: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 162/17 Letra: TCP- SL (v.f. 4), el Prosecretario Legal A/C de la Secretaría Legal doctor Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al señor Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, Legajo N° 198, a la ciudad de Río Grande el día 2 de febrero del corriente año, con la finalidad de efectuar una presentación ante los Registros Nacionales del Automotor.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo VW Voyage, Patente N° JTV 146 propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado doctor Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a fojas 5.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 2 de febrero del corriente año, al señor Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, Legajo N° 198, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$270,00 (doscientos setenta pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al señor Franco Emmanuel ANDRADA BIDART y al Prosecretario Legal A/C de la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 030 -/2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia